

DECRETO N° 3167.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase la remisión de las deudas por concepto de Patente de Rodados, adicionales, multas y recargos por mora y multas por infracciones a las normas de tránsito de los vehículos que serán rematados por la Intendencia Departamental de Lavalleja, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 18.791 del 11/08/2011 (art. 37 del Código Tributario) en Expediente N° 9059/2012.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
octubre del año dos mil trece.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino